

PERSONAL EXCEDENTARIO DE LA CONVOCATORIA DE BOLSAS DE 22 DE JUNIO DE 2005 ANUNCIO PARA SOLICITAR INCORPORACION EN LAS BOLSAS DE EMPLEO

Tras la puesta en marcha de las bolsas de empleo constituidas al amparo de la Convocatoria de 22 de julio del 2005 se hace necesario cubrir las plazas libres que, como consecuencia del propio funcionamiento de las mismas, han quedado disponibles, dando la oportunidad de incorporarse a los interesados que en su momento presentaron solicitudes correctas y que al no tener puntuación suficiente no lograron obtener plazas en las mismas. De este modo, además de posibilitar la contratación temporal según las necesidades existentes, se da el primer paso para un empleo fijo en Correos.

En este marco de actuaciones, y con el fin valorar el trabajo desarrollado hasta el último año se actualizará los méritos de todos los candidatos, realizando una nueva ordenación de cara a la oferta de las nuevas necesidades de contratación.

1. BOLSAS AFECTADAS

Las bolsas afectadas por este proceso son las relacionadas en el **Anexo 1** de este anuncio. Las plazas de dichas bolsas son las que se publicaron en la Convocatoria de 22 de junio del 2005.

2. AMBITO PERSONAL

Condiciones para participar:

- Haber presentado una solicitud correcta en la convocatoria de bolsas de empleo de 22 de junio de 2005 y no haber obtenido plaza en la/s bolsa/s solicitada/s.

- Este proceso va dirigido exclusivamente a los candidatos que resultaron excedentarios en las bolsas que figuran en el Anexo: Bolsas para Incorporación de Excedentario.
- Los candidatos podrán consultar con su NIF/NIE las bolsas en las que figuran como excedentarios en la Intranet corporativa y en la página WEB de Correos.

3. PUBLICACION

El presente anuncio se publicará en las sedes de las Jefaturas Provinciales, Administraciones y centros de trabajo en donde existen bolsas en las que se oferta la posibilidad de incorporarse a su propio personal excedentario, en la Intranet corporativa y en la página WEB de Correos.

4. SOLICITUD

La solicitud, modelo normalizado, se recogerá y presentará en las Unidades de Recursos Humanos de la Jefatura Provincial. Dicho modelo es el mismo que para la Convocatoria de fecha del 7 de febrero del 2008.

Cumplimentación de la solicitud:

Los candidatos afectados por este proceso solo tendrán que rellenar de la solicitud el apartado 3, donde **solo podrán pedir las bolsas de empleo (Anexo 1) en las que en este momento figuran como excedentarios.**

Plazo de presentación de la solicitud:

El plazo para solicitar la incorporación será del día 8 al 21 de febrero, ambos inclusive.

5. SELECCIÓN

A todos los candidatos, a los inscritos y a los excedentarios solicitantes se les valorará a fecha 31 de diciembre de 2007 los siguientes méritos:

1. Valoración de los servicios efectivamente prestados como personal laboral en Correos, en cualquier categoría o puesto, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo efectivamente trabajado, o los que resulten por acumulación de tiempos de servicios parciales, a 31 de diciembre de 2007.
2. Para la Bolsa de Atención al Cliente, además de la anterior puntuación, se valorará la experiencia en puestos de atención al cliente o asimilados con una puntuación adicional de 0.10 puntos por mes completo efectivamente trabajado, o los que resulte por acumulación de tiempos de servicios parciales.
3. A quienes hayan formalizado contrataciones temporales de carácter parcial para la prestación de servicio en sábados, domingos y/o festivos, se les valorara por el tiempo de duración del contrato con 0,02 puntos por cada mes de vigencia.
4. La puntuación máxima a obtener por la suma de la puntuación de los tres apartados anteriores no podrá exceder de 4,80 puntos.
5. En las bolsas de reparto moto, se valorará la posesión del permiso específico de moto (A, A1, A2 antiguo) con una puntuación de 0,25.
6. Para el Puesto Tipo de Atención al Cliente se valorará la posesión de título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional II, o titulación superior a las indicadas, con 0.50 puntos.
7. A los aspirantes que hubieran obtenido determinadas respuestas correctas en el ejercicio de la fase de oposición de la Convocatoria de Ingreso para Personal Laboral Fijo 30 de junio del 2006, y que no sean en la actualidad empleados fijos de Correos, se le valorarán conforme al siguiente escalado:
 - De 00 a 29 preguntas correctas: 0,20 puntos.
 - De 30 a 49 preguntas correctas: 1 puntos.
 - De 50 a 59 preguntas correctas: 2 puntos.

- De 60 a 69 preguntas correctas: 5 puntos.
- De 70 a 79 preguntas correctas: 6,5 puntos.
- Más de 80 preguntas correctas: 9 puntos.

6. ORDENACION DE LA BOLSA

La bolsa se ordenará en función de la puntuación obtenida reordenándose de este modo tanto los candidatos ya inscritos como el personal excedentario que se incorpore, hasta el límite de plazas máximo que tiene asignado cada bolsa.

En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. En primer lugar, el número de días efectivamente trabajados en Correos.
2. Si persiste el empate se tendrá en cuenta la mejor puntuación obtenida en la fase de examen de la convocatoria de ingreso antes mencionada.

7. PUBLICACION

Una vez finalizado el proceso de incorporación, se publicará el listado en los mismos lugares donde se ha publicado la convocatoria.

8. NORMAS GENERALES

Serán de aplicación a este proceso las normas y criterios contenidos en la Convocatoria de bolsas de empleo de 7 de febrero del 2008, con las adecuaciones introducidas en la CIVCA correspondiente, especialmente el acuerdo de CIVCA de 5 de febrero de 2008.

Madrid, a 7 de febrero de 2008. El Subdirector de Gestión de Personal. José Antonio Garrido Martín. (Por poder otorgado por el Consejo de Administración de 30 de noviembre de 2007).